

10° Edición 2014-2015

Maestría en Economía y Desarrollo Industrial mención en PyMEs



V i v i r y E s t u d i a r e n B u e n o s A i r e s

Estudiar en Buenos Aires

La Maestría constituye un espacio de formación, aprendizaje y desarrollo de redes de **alcance internacional** para profesionales de distintos países de América Latina.

El Programa de la Maestría valoriza un **enfoque interdisciplinario** que se ve reflejado en su equipo docente y en los estudiantes.

A lo largo de las nueve ediciones previas, **más de 200 estudiantes han pasado por la Maestría**, incluyendo un importante número de estudiantes latinoamericanos provenientes de: **Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.**

En su mayoría las clases de la Maestría tienen lugar en la sede de la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**. Esta ciudad es cosmopolita y diversa para vivir y también disfrutar de una amplia oferta cultural.

<http://www.turismo.buenosaires.gob.ar/es/agrupador-noticias/informacion-para-tu-viaje>

En este documento les acercamos información útil para tener en cuenta y sitios de interés que les proveerán de mayor información.

Ex estudiantes extranjeros que continúan viviendo en Buenos Aires, pueden compartir sus experiencias con ustedes. Quienes estén interesados en contactarse con ellos pueden solicitarlo a maestria@ungs.edu.ar

Trámites Migratorios

Dependiendo del país de origen pueden variar los requisitos migratorios para desarrollar estudios en Argentina. Algunos países requieren del trámite de Visa y otros se encuentran exentos. Es recomendable que se acerquen a la embajada argentina más cercana a su ciudad para realizar todas las consultas necesarias. Por este motivo es importante verificar primero si su país se encuentra dentro de algún acuerdo/tratado particular.

Los países integrantes del "MERCOSUR y países asociados", no deben tramitar Visa antes de viajar, sino realizar los trámites dentro de los 30 días de haber ingresado a Argentina.

Los países miembros son: **Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay**, y al que se ha incorporado recientemente **Venezuela**, y los estados asociados: **Chile, Colombia, Ecuador y Perú**, habiendo iniciado recientemente **Bolivia** (7 de Diciembre de 2012) su proceso de adhesión como miembro pleno del bloque.

Para los estudiantes provenientes de estos países es recomendable que al llegar a Buenos Aires realicen la solicitud de Residencia Precaria para luego obtener la Residencia Temporal que les permitirá tener mayores permisos y beneficios en el país.

Antes de viajar

(Documentos que deben traer con ustedes)

Deben tener en cuenta que para realizar los trámites en la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) deben traer con ustedes una serie de documentos debidamente apostillados en su país por las autoridades competentes:

- Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, o Apostillada, si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya.
- Sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos o convenciones internacionales vigentes, toda documentación expedida por las representaciones consulares en el territorio nacional, deberá contar con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, excepto MERCOSUR.
- Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano efectuada por Traductor Público Nacional (Art. 6º Ley 20.305) y legalizada por el Colegio de Traductores.
- La documentación a presentar deberá ser original e ir acompañada de su respectiva

fotocopia, a fin de proceder a su certificación

- Partida de nacimiento y fotocopias del pasaporte legalizada por la respectiva representación consular argentina en su país de origen, o apostillada.
- Certificado de carencia de antecedentes penales/judiciales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos cinco años, legalizado por la respectiva representación consular argentina en el exterior, o con apostille. En el caso en el que el país no extienda conforme a su legislación local este tipo de certificados, deberá acompañar constancia consular de dicho hecho.
- Los estudiantes con doble ciudadanía deben tener en cuenta que **deben usar siempre el mismo pasaporte para todos los trámites** y para la entrada y salida de la Republica Argentina

Una vez en Buenos Aires:

La persona extranjera deberá tramitar su residencia ante la "Dirección Nacional de Migraciones" dentro de los 30 días contados a partir de emitida la carta de inscripción migratoria en la universidad (tienen en total 90 días desde el ingreso al país), presentándose con:

- Constancia de inscripción y carta de ingreso al país (proporcionada por la universidad).
- Pasaporte válido y vigente o cédula de identidad vigente, con fotocopia de todas las páginas.
- Certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos tres años, legalizado por la respectiva representación consular argentina en el exterior, o con apostille, o legalizado por la representación consular autorizada del país de origen en la República Argentina.
- Certificado de carencia de antecedentes penales en la República Argentina, expedido por el "Registro Nacional de Reincidencia" dependiente del "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos" (se puede solicitar turno acá). Presentarse en la oficina de informes con pasaporte y la fotocopia de las dos primeras páginas. Sólo se debe completar un formulario, incluidas huellas digitales. El costo de trámite para ser expedido en 24 horas es de \$40 argentinos. Al retirar los antecedentes, conviene verificar que los datos (nombre, apellido, número de pasaporte) sean correctos. El trámite es personal, tanto al encargar como al retirar el certificado.

Los estudiantes con doble ciudadanía deben usar el mismo pasaporte para todos los trámites detallados abajo y para la entrada y salida de la Republica Argentina.

La tasa migratoria para estudiantes MERCOSUR y asociados es de \$300 (pesos argentinos)

http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?me_rcosur_temporaria

Países NO MERCOSUR y que no requieren visa para ingresar a la Argentina:

La persona extranjera deberá tramitar su residencia ante la "Dirección Nacional de Migraciones" dentro de los 30 días contados a partir de su inscripción en la universidad (tienen en total 90 días desde el ingreso al país), presentándose con:

- Constancia de inscripción que se emite una vez en Buenos Aires (emitida por la Universidad con el Número de inscripción de ésta, ante el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (RENURE) de la Dirección Nacional de Migraciones).
- Pasaporte válido y vigente, con fotocopia de todas las páginas. (apostillado)
- Partida de nacimiento debidamente legalizada por la respectiva representación consular argentina en su país de origen, o apostillada.
- Certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos cinco años, legalizado por la respectiva representación consular argentina en el exterior, o con apostille. En el caso en el que el país no extienda conforme a su legislación local este tipo de certificados, deberá acompañar constancia consular de dicho hecho.

- Certificado de carencia de antecedentes penales en la República Argentina, expedido por el "Registro Nacional de Reincidencia" dependiente del "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos". Presentarse en la oficina de informes con pasaporte y la fotocopia de las dos primeras páginas. Sólo se debe completar un formulario, incluidas huellas digitales. El costo de trámite para ser expedido en 24 horas es de \$40 argentinos. Al retirar los antecedentes, conviene verificar que los datos (nombre, apellido, número de pasaporte) sean correctos. El trámite es personal, tanto al encargar como al retirar el certificado.

La tasa retributiva de servicios establecida es de \$400 pesos en efectivo.

Postulantes provenientes de países que requieren visa para ingresar a la Argentina:

deben solicitarnos un permiso de ingreso ante la Dirección Nacional de Migraciones, que tramita la Universidad. Una vez aceptado el permiso, el estudiante debe tramitar la visa en el Consulado Argentino del país de origen. Este proceso lleva por lo menos dos meses y tiene costos más elevados.

Una vez tramitada la visa y producido el ingreso al país de los extranjeros, quedan automáticamente radicados, debiendo tramitar – en caso de corresponder – su DNI ante el Registro Nacional de las Personas, en el plazo de sesenta (60) días hábiles de producido el ingreso

http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?no_mercosur_temporaria

Toda documentación emitida en el exterior deberá presentarse visada por el consulado argentino del país emisor o con sello de Apostilla de la Convención de La Haya.- Toda la documentación emitida en idioma distinto del español deberá presentarse traducida por traductor público nacional, con firma certificada por el colegio de traductores (Av. Corrientes 1834 C1022AAC Buenos Aires -Tel/Fax: 4373-7173 de 9 a 18 hs)

Dirección Nacional de Migraciones

La Dirección Nacional de Migraciones sede Central está en la Avda. Antártida Argentina N° 1355 y su horario de atención es de 08:00 hs a 13:30 hs (Se entregan números personalmente sólo hasta las 11:00 hs).

<http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?residencias>

Régimen de Tramitación Urgente de Residencia

Este servicio posee un arancel adicional de \$1500 pesos argentinos que debe abonarse previamente, además de las tasas respectivas para su solicitud de residencia permanente y temporaria. Si opta por pagar este servicio preferencial obtendrá una

orden de atención inmediata que le permitirá iniciar el trámite de forma urgente.

Este servicio es opcional, pudiendo obtener su turno de forma TOTALMENTE GRATUITA, en cualquier Delegación del país en las fechas disponibles en la jurisdicción más cercana

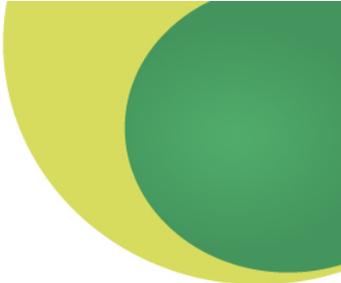
http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?turno_online

Autorización de trabajo

Los estudiantes que estén interesados en desarrollar adicionalmente una actividad laboral, deberán tramitar una autorización de trabajo con un costo adicional de \$1000 (mil pesos argentinos)

DNI para extranjeros

Es recomendable que todos los estudiantes tramiten el Documento Nacional de Identidad (DNI) para extranjeros ya sea por ventanilla única (residencias estudiantiles, se realiza junto al tramite migratorio) o por tramite tradicional (residencias temporarias, se realiza con posterioridad) ya que les será requerido y útil para diferentes tramites y acceso al sistema de salud público o sistema bancario y es documento suficiente para circular en el país en el uso



cotidiano y poder así mantener guardado su pasaporte.

http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?dni_ext_ranjeros

LINKS de interés

A continuación les ofrecemos un resumen de los principales links de interés para encontrar información detallada.

<http://www.bue.gov.ar/>

<http://www.cancilleria.gov.ar/>

<http://www.mininterior.gov.ar/tramites/tramMigraciones.php?idName=tram&idNameSubMenu=tramMigraciones>

Los interesados pueden solicitar el **Formulario de Inscripción** o mayores detalles sobre el Programa y Becas, comunicándose vía e-mail a maestria@ungs.edu.ar o telefónicamente al tel/fax (54 11) 4469-7581